



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### *DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID*

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE 1 DE AGOSTO DE 2017 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS DE VALLADOLID (Código 47000455011981).

Advertido error en la publicación de la Resolución del Convenio Colectivo del Sector de INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS DE VALLADOLID para los años 2017 a 2019 (BOP nº 156 de 16 de agosto de 2017), se procede a publicar dicha Resolución.

Valladolid, 16 de agosto de 2017.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Carolina Quintana Ordóñez





**RESOLUCION DE 1 DE AGOSTO DE 2017 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS DE VALLADOLID (Código 47000455011981).**

Visto el texto del Convenio Colectivo del Sector de **INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS DE VALLADOLID** para los años 2017-2019 (Código 47000455011981), suscrito el día 29 de junio de 2017, de una parte, por los representantes de la Asociación Empresarial Metalúrgica de Valladolid y provincia y, de otra, por representantes de UGT-FICA y CCOO-INDUSTRIA, con fecha de entrada en este Organismo el día 5 de julio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 c) del Decreto 2/2015, de 7 de julio (BOCYL de 8 de julio), de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

**ACUERDA**

- PRIMERO.-** Inscribir dicho Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- SEGUNDO.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.
- TERCERO.-** Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 1 de agosto de 2017

